



## ACTA DE AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

<b>Radicación:</b>	76 001 31 05 005 2017 00476 00	
<b>Tipo de Proceso</b>	Ordinario Laboral de Primera Instancia	
<b>Ciudad:</b>	Cali (Valle del Cauca)	
<b>Fecha Audiencia:</b>	24 de julio de 2023	
<b>Inicio de Audiencia:</b>	09:39 a.m.	
<b>Final de Audiencia:</b>	09:56 a.m.	
<b>Demandante:</b>	Osvaldo Miranda Bello	<b>Edad:</b>
		54 años
<b>Demandada:</b>	Cooperativa de Vigilantes Starcoop CTA	
<b>Demandada:</b>	Empresas Municipales de Cali – EMCALI EICE ESP-	
<b>Llamados en garantía</b>	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	
<b>Llamados en garantía</b>	Compañía Mundial Seguros	
<b>Vinculado</b>	Guardianes Compañía Lider de Seguridad Ltda y Cobasec Ltda <b>hoy</b> Alliance Risk & Protección Ltda.	
<b>Tipo de audiencia</b>	Artículo 77 CPTSS.	

<b>I. IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPARECIENTES</b>			
<b>Calidad en la que actúa</b>	<b>Nombre</b>	<b>Asistió</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
Demandante	Osvaldo Miranda Bello	x	
Demandado	Clínica San Fernando S.A.	x	
Demandada:	Cooperativa de Vigilantes Starcoop CTA	X	
Demandada:	Empresas Municipales de Cali – EMCALI EICE ESP-	X	
Llamados en garantía	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.		<b>X</b>
Llamados en garantía	Compañía Mundial Seguros		<b>X</b>
Vinculado	Guardianes Compañía Lider de Seguridad Ltda y Cobasec Ltda <b>hoy</b> Alliance Risk & Protección Ltda.	X	

## II. APODERADOS

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17

Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: [j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

Compareciente	Nombre	Asistió	
		SI	NO
Demandante	Hermes Gregorio Araujo España	x	
Cooperativa de Vigilantes Starcoop CTA	Ghina Marcela Renza Aramburo	X	
Empresas Municipales de Cali – EMCALI EICE ESP-	Laura Rojas	X	
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	Dania Lizeth Payan Trejos		<b>X</b>
Compañía Mundial Seguros	Maria del Pilar Lugo Ospitia		<b>X</b>
Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda y Cobasec Ltda hoy Alliance Risk & Protección Ltda.	Francisco Alexander Cadena Muriel	X	

### Audiencia Publica No. 324

Audiencia del Artículo 77 C.P.T. y la S.S.			
Etapa	Decisión	Recursos	
		Si	No
<b>Conciliación</b>	Se declara fracasada.		X
<b>Excepciones Previas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declara no probada la excepción denominada “No comprender la demanda a todos los litisconsorcios necesarios” en el sentido que era necesario vincular al proceso a Cobasec Ltda y a Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda formulada por parte de Emcali.</li> <li>• <b>DIFERIR</b> el estudio de la excepción de prescripción formulada como previa, al momento de dictar sentencia para estudiarla de fondo, la cual fue presentada por <b>Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda y Cobasec Ltda hoy Alliance Risk &amp; Protección Ltda.</b></li> </ul>		X
<b>Saneamiento</b>	Habiéndose revisado el expediente, el despacho encuentra tal como se		

	<p>refirió anteriormente, se dispuso vincular a la demanda a Guardianes Compañía Líder de Seguridad.</p> <p>Pues bien, una vez revisado el certificado de cámara de comercio de Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda., se observa que este cambió su razón social a Alliance Risk &amp; Protection Ltda. desde 8 de febrero de 2022 y en marzo de 2022 absorbió a la sociedad Cobasec Ltda. Posteriormente por Escritura Pública 1583 del 22 de diciembre de 2022 mediante fusión, la sociedad Alliance Risk &amp; Protection Ltda. fue absorbida por la Sociedad Seguridad Privada y Vigilancia Olimpo Seguridad Ltda. Finalmente esta última cambió su razón social a Alliance Risk &amp; Protection Ltda, siendo esta última a quien se tendrá como sucesor procesal de Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda y Cobasec Ltda. Quienes inicialmente fueron vinculada al proceso en calidad de litisconsorte necesario, en virtud de la fusión realizada.</p> <p>El despacho declara no probado el incidente de nulidad formulado por la vinculada <b>Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda y Cobasec Ltda hoy Alliance Risk &amp; Protección Ltda.</b></p>		
<b>Recurso</b>	<p>La parte demandada <b>Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda y Cobasec Ltda hoy Alliance Risk &amp; Protección Ltda.</b> presenta recurso de apelación respecto del auto que decidió el incidente de nulidad formulado.</p>		

Actuación	Decisión	Recursos	
		SI	NO
Auto No. 1343	<b>PRIMERO: CONCEDER</b> en el efecto <b>SUSPENSIVO</b> el recurso de apelación, formulado por		<b>X</b>

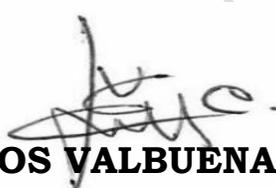
	<p><b>Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda y Cobasec Ltda</b> hoy <b>Alliance Risk &amp; Protección Ltda.</b> respecto del auto que decidió el incidente de nulidad formulado.</p> <p><b>SEGUNDO: REMITIR</b> por secretaria el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, para lo de su competencia</p>		
--	--	--	--

### **NOTIFÍQUESE EN ESTRADOS**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervienen.

Esta audiencia puede ser visualizada y descargada en la página:  
<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/68155b34-1f69-40b9-9510-826ff43fa3a8?vcpubtoken=976f9311-ae7-4c9b-9968-c3e75dcff22e>

### **NOTIFÍQUESE EN ESTRADOS.**

  
**JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ**  
**JUEZ**

DPDA